



Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RNC 406-01129-1

Acta de Cabildo Abierto – Presupuesto Participativo 2020

Resolución no. 04

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Municipal de Cayetano Germosén entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Cayetano Germosén tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cayetano Germosén se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.



Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RNC 406-01129-1

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2020.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cayetano Germosén, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$1,000,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2020.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2020, distribuido de la siguiente forma:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
Casco Urbano Cayetano Germosén	Remozamiento de la Funeraria Municipal	1,000,000.00



Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RNC 406-01129-1

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Delegados, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Teléfono
Casco Urbano	Sunilda Veras	809-418-6966
Casco Urbano	Octavio González	829-639-2412
Casco Urbano	Inmaculada Reyes	829-747-0685
Casco Urbano	Dr. Raúl Mateo	829-290-9887

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.



Presidente del Concejo de Regidores



Secretario del Concejo de Regidores

SECRETARIA MUNICIPAL